

Diez dudas sobre afiliación

La mayoría de las personas asocian las cajas de compensación familiar (CCF) con servicios recreativos y turísticos, quizás, porque aún no conocen la gran variedad de beneficios disponibles ni cómo acceder a ellos. Estas son las inquietudes más comunes resueltas por los expertos.

1 ¿Puede afiliarse un trabajador independiente a una caja de compensación familiar?

Un trabajador independiente puede afiliarse a la caja de compensación familiar de su preferencia. Debe pagar un aporte del 0,6 por ciento sobre una base de un salario mínimo legal mensual vigente. Esta afiliación le permite acceder a actividades de recreación, capacitación y turismo social.

4 ¿Puede una persona que cambia de empresa quedarse en la misma Caja?

No. La continuidad de la afiliación a una Caja depende exclusivamente del empleador, según lo explica Luz Marina Teuta Ríos, jefe del Departamento de Subsidio Familiar de Cafam. La empresa la elige y está obligada a afiliarse a sus trabajadores y a pagar los aportes al régimen de subsidio familiar.

mínimos legales mensuales vigentes y hasta 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Categoría C: más de 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Categoría D: particulares, es decir, no afiliados a la caja.

6 ¿Se puede vender una vivienda adquirida con ayuda de un subsidio?

Sí se puede vender, pero mínimo

becas hasta por el 75 por ciento para los afiliados y beneficiarios de las categorías A y B, en sus instituciones universitarias. De esta manera, pueden beneficiarse con becas o subsidios a la matrícula o al plan de estudio. Adicionalmente, un buen número de Cajas tienen convenios con universidades. Por ejemplo, Compensar con la Universidad Panamericana.

2 ¿Los pensionados se pueden vincular?

Sí, aportando el 2 por ciento de su mesada pensional. De otra parte, una persona que reciba una mesada de hasta 1,5 salarios mínimos, mediante previa solicitud y presentando la documentación que acredite que estuvo afiliado en su última vinculación laboral, podrá acceder a los servicios de recreación, deporte y cultura, sin pagar cotización. También es importante aclarar que quien reciba pensión de una o más administradoras de pensiones, deberá cotizar sobre la totalidad de sus ingresos.



▼ Todos los afiliados a las cajas de compensación que perciben menores ingresos, tanto trabajadores dependientes como independientes, incluidos sus beneficiarios, pueden acceder a los servicios de recreación en los centros deportivos y recreativos con tarifas especiales.

FOTO: 123RF

3 ¿Y en el caso de los empleados del servicio doméstico?

Más allá de si se quiere o no, los empleadores están en la obligación de afiliarlos. Además, la Caja debe ser elegida por la persona natural para quien prestan sus servicios y la misma debe operar en el departamento donde se lleve a cabo el trabajo.

5 ¿Cómo identificar a qué categoría pertenece?

Las cajas de compensación familiar fijan tarifas diferenciales de acuerdo con el salario de los trabajadores afiliados.

Categoría A: hasta 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Categoría B: más de 2 salarios

10 años después de la transferencia del subsidio. Si no cumple este tiempo, hay que comprobar un caso de fuerza mayor y debe existir una autorización de la entidad otorgante.

7 ¿Existen becas para los hijos de los afiliados?

Algunas cajas ofrecen

8 ¿Quiénes tienen derecho a cuotas monetarias?

Para recibir el subsidio el afiliado debe tener el carácter de permanente, obtener remuneración fija o variable que no sobrepase los 4 salarios mínimos y que sumada a la remuneración de su cónyuge o compañero no sobrepase los 6 salarios mínimos. También debe laborar al menos 96 horas en el mes y tener personas a cargo con derecho a recibir el subsidio familiar.

9 ¿Qué pasa con los subsidios de vivienda si el afiliado cambia de Caja?

No pierde el subsidio.

10 ¿Se puede acceder a un crédito de

fomento si se devengan más de 4 salarios mínimos?

Sí. Hay líneas de crédito para vivienda, educación, salud, recreación, libre inversión y fomento empresarial, con tasas flexibles adecuadas tanto para los empleados de ingresos altos como para los de salarios más bajos. ■